

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones del día 30 de Enero de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667^{ms}).

Horas	Barómetro en m. y 10°	Temperatura en C°	Humedad relativa 0/100	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	710. 7	4,5	86	NNE.....	2=Muy flojo...	»	Casti cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 4,8
4	710. 9	4,2	85	NNE.....	1=Ventolina...	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 1,7
8	712. 0	2,2	85	ENE.....	2=Muy flojo...	»	Cubierto.	Idem máxima al Sol en el vacío..... (?)
12	712. 4	2,8	76	ENE.....	2=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 1,5
16	711. 1	4,3	72	NE.....	0=Calma.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 193
20	712,68	2,4	81	NW.....	2=Idem.....	»	Idem.	

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Chantada.

D. Carlos González Paz, Recaudador de Contribuciones de esta zona y pueblo de Carballedo.

Hace público: Que en los expedientes de apremio por los débitos y conceptos que se dirá, se dictó en su oportunidad la providencia de segundo grado y habiendo observado el que suscribe al hacerse cargo de este Ayuntamiento que dicha providencia no fué notificada á varios deudores, y á otros lo fué defectuosamente, se acordó, para subsanar varios defectos, se les notificase de nuevo, á fin de que en ningún tiempo pudiesen ignorarla.

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no pudiendo ser notificada la providencia preinserta á los deudores que se relacionan á continuación, por residir algunos en el extranjero, haber fallecido otros y desconocerse quiénes sean sus herederos y ser desconocida la residencia actual de todos, se acordó que dicha providencia les sea notificada en la forma dispuesta en el artículo 142 de la citada Instrucción.

Deudores que se citan.

RÚSTICA DE 1906

- Manuela Rodríguez, adeuda por cuota y recargos, 1,84 pesetas.
- Gabriel Vázquez, por ídem ídem, 0,81.
- Josefa Bernárdez, por ídem ídem, 4,68.
- María Josefa Vázquez, por ídem ídem, 2,09.
- Manuel Blanco Vázquez, por ídem ídem, 1,84 pesetas.
- Manuela y Concepción Vila, por ídem ídem, 3.
- Manuel Fernández Vázquez y hermanos, por ídem ídem, 0,78.

- José Heredia Hermida, por ídem ídem, 10,42 pesetas.
 - Ramón Fernández, por ídem ídem, 9,37.
 - José González, por ídem ídem, 1,58.
 - Manuel Mazaira, por ídem ídem, 4,19.
 - Juana Salgueiro, por ídem ídem, 0,26.
 - Rosa Salgueiro, por ídem ídem, 1,84.
 - Benita Varela, viuda, por ídem ídem, 13,89.
 - Josefa González, por ídem ídem, 0,52.
 - Juan Vázquez, por ídem ídem, 1,31.
 - Francisco Vázquez Rodríguez, por ídem ídem, 0,26.
 - Luis Ares y hermanos, por ídem ídem, 25,44 pesetas.
 - Domingo Ballón Blanco, por ídem ídem, 0,78 pesetas.
 - Manuel Blanco, por ídem ídem, 2,36.
 - José Barros, por ídem ídem, 1,06.
 - Domingo Blanco, por ídem ídem, 4,19.
 - Miguel Cabezado, por ídem ídem, 2,61.
 - Consuelo Cid Parga, por ídem ídem, 3,93.
 - Ramón González Vázquez, por ídem ídem, 4,19 pesetas.
 - José González Leso, por ídem ídem, 4,71.
 - Alfonso González, por ídem ídem, 6,30.
 - Andrés González, por ídem ídem, 3,65.
 - José María Guifián Alvarez, por ídem ídem, 3,65.
 - Felipe Iglesias, por ídem ídem, 3,40.
 - Manuel López, por ídem ídem, 1,84.
 - Manuela López, por ídem ídem, 1,06.
 - Sr. de Orbán, por ídem ídem, 2,36.
 - Bernarda Pallín, por ídem ídem, 3,65.
 - María Rodríguez Rodríguez, por ídem ídem, 6,93.
 - Antonio Rodríguez Otero, por ídem ídem, 3,68 pesetas.
 - Antonio Rodríguez Mazaira, por ídem ídem, 1,84.
 - Antonio Rodríguez, por ídem ídem, 1,06.
 - Francisco Sánchez López, por ídem ídem, 2,89 pesetas.
 - Manuel Sánchez, por ídem ídem, 21,25.
 - Benito Sánchez, por ídem ídem, 1,58.
 - Santiago Sánchez, por ídem ídem, 1,06.
 - Blas Temes, por ídem ídem, 1,84.
 - Manuel Taboada, por ídem ídem, 1,84.
 - Manuel Vázquez Temes, por ídem ídem, 1,06 pesetas.
 - Ramón Varela é hijos, por ídem ídem, 2,09.
 - José Varela, por ídem ídem, 5,31.
 - Angel Vázquez ó Felipe Maure, por ídem ídem, 2,09.
 - Antonio Viana Silva, por ídem ídem, 2,61.
 - José Vázquez Rodríguez, por ídem ídem, 1,84 pesetas.
- URBANA DE 1906
- Manuela Rodríguez, adeuda por cuota y recargo, 1,15 pesetas.
 - Josefa Bermúdez, por ídem ídem, 0,57

- José Ucha González y hermano, por ídem ídem, 0,29.
 - José Rey, por ídem ídem, 0,28.
 - Rosa Salgueiro, por ídem ídem, 0,29.
 - Manuel Mazaira, por ídem ídem, 0,57.
 - Benita Varela, por ídem ídem, 3,45.
 - Pedro Ucha, por ídem ídem, 3,44.
 - Rosa Quintela, por ídem ídem, 0,57.
 - José Fernández Carballo, por ídem ídem, 4,02 pesetas.
 - Constantino Randoife, por ídem ídem, 0,28.
 - Manuel González, por ídem ídem, 20,42.
 - Viuda de Domingo Lorenzo, por ídem ídem, 3,44.
 - Camilo Rodríguez Vázquez, por ídem ídem, 0,57.
 - Juan Vázquez, por ídem ídem, 0,29.
 - Francisco Vázquez Núñez, por ídem ídem, 3,44.
- UTILIDADES.—TARIFA SEGUNDA DE 1906.
- Ricardo Vázquez Rodríguez, adeuda por cuota y recargos, 1,32 pesetas.

RÚSTICA DE 1907

- Josefa Bermúdez, adeuda por cuota y recargos, 1,83 pesetas.
- Manuel Blanco, por ídem ídem, 1,83.
- Domingo Ucha, por ídem ídem, 2,86.
- Manuel Fernández, por ídem ídem, 0,78.
- María Losada, por ídem ídem, 3.
- José Vázquez, por ídem ídem, 2,35.
- José García, por ídem ídem, 3,12.
- Josefa Novoa, por ídem ídem, 2,48.
- José González, por ídem ídem, 1,56.
- Manuel Mazaira, por ídem ídem, 4,19.
- Joaquín Pérez, por ídem ídem, 7,82.
- Juana Salgueiro, por ídem ídem, 0,25.
- Rosa Salgueiro, por ídem ídem, 1,83.
- José Varela, por ídem ídem, 0,78.
- Juana Vázquez, por ídem ídem, 3,13.
- Manuela Rodríguez Salgado, por ídem ídem, 0,52.
- Juan Fernández Carballo, por ídem ídem, 7,43 pesetas.
- Agustina González, por ídem ídem, 1,56.
- Josefa González, por ídem ídem, 0,52.
- Carmen Ribada López, por ídem ídem, 16,41 pesetas.
- Juan Vázquez, por ídem ídem, 1,31.
- Francisco Vázquez, por ídem ídem, 0,28.
- Luis Ares y hermanos, por ídem ídem, 18,97 pesetas.
- Manuel Blanco, por ídem ídem, 2,35.
- Domingo Blanco, por ídem ídem, 4,19.
- Consuelo Cid, por ídem ídem, 3,91.
- Manuel Fernández, por ídem ídem, 1,03.
- Ramón González, por ídem ídem, 2,09.
- Juan García, por ídem ídem, 2,08.
- José González, por ídem ídem, 4,69.
- Alejandro Goyanes, por ídem ídem, 11,73.
- Andrés González, por ídem ídem, 3,66.

María Guitián, por ídem íd., 3,66.
 Manuel Francisco y José Gándara, por ídem íd., 2,08.
 Alfonso González, por ídem íd., 6,26.
 Felipe Iglesias, por ídem íd., 3,39.
 Ángel López, por ídem íd., 2,06.
 Antonio López, por ídem íd., 1,82.
 Felisa López, por ídem íd., 1,03.
 Manuel López, por ídem íd., 2,98.
 Sr. de Orbán, por ídem íd., 3,35.
 María Parde, por ídem íd., 1,56.
 Manuel de Pallas, por ídem íd., 8,60.
 María de Aguas Rodríguez, por ídem ídem, 2,07.
 Manuel de la Cruz, por ídem íd., 3,03.
 Felisa, por ídem íd., 1,03.
 Sr. de los Cas, por ídem íd., 1,31.
 Manuel Sánchez, por ídem íd., 2,86.
 Manuel Sánchez, por ídem íd., 21,11.
 Manuel Sánchez, por ídem íd., 1,03.
 Sr. de los Cas, por ídem íd., 1,83.
 Manuel de la Cuesta, por ídem íd., 1,83.
 María Varela, por ídem íd., 2,68.
 José Varela, por ídem íd., 3,52.
 Amanda é hijos, por ídem íd., 2,07.
 Ángel Vázquez ó Felipe Moure, por ídem ídem, 2,07.
 Antonio Viana, por ídem íd., 2,60.
 Domingo Vázquez, por ídem íd., 2,60.
 José Puertes, por ídem íd., 0,52.
 Basilio Sánchez, por ídem íd., 1,56.

URBANA DE 1907

García Sánchez Torre, adeuda por cuota y recargos 2,17 pesetas.
 María de Amádeuz, por ídem íd., 0,62.
 Domingo Caba, por ídem íd., 0,31.
 Domingo García López, por ídem ídem, 0,31 pesetas.
 María de Mezaira, por ídem íd., 0,62.
 Juan Mezaira, por ídem íd., 1,87.
 Rosa Salgueiro, por ídem íd., 0,31.
 Ramón Salgueiro, por ídem íd., 2,64.
 Manuel Salgueiro, por ídem íd., 3,72.
 Manuel Quintela, por ídem íd., 1,97.
 Rosa Quintela, por ídem íd., 0,62.
 Manuel Sánchez Carballo, por ídem ídem, 0,31 pesetas.
 Concha Raudolfo, por ídem íd., 0,30.
 Gerardo Rodríguez Vázquez, por ídem ídem, 0,62.
 Domingo Lorenzo, por ídem íd., 1,87.
 Francisco Vázquez, por ídem íd., 3,73.
 Antonio López, por ídem íd., 1,87.
 Josefa González, por ídem íd., 0,30.

RÚSTICA DE 1908

Gerardo Vázquez, adeuda por cuota y recargos 0,77 pesetas.
 Manuel Blanco Vázquez, por ídem ídem, 1,81 pesetas.
 Pedro Tourón, por ídem íd., 1,02.
 Pedro Lobelle, por ídem íd., 0,77.
 Basilio Vázquez, por ídem íd., 6,58.
 Vicente González, por ídem íd., 4,90.
 María Novo, por ídem íd., 1,29.
 Manuel Fernández, por ídem íd., 77.
 Gerardo López, por ídem íd., 1,29.
 José Vázquez, por ídem íd., 2,32.
 Manuel Cortiñas Guerra, por ídem ídem, 2,58 pesetas.
 Juan Salgueiro, por ídem íd., 0,25.
 Manuel Mezaira, por ídem íd., 4,12.
 Joaquín Pérez, por ídem íd., 7,72.
 Rosa Salgueiro, por ídem íd., 1,31.
 Manuel Pereira, por ídem íd., 0,77.
 Francisco Varela González, por ídem ídem, 2,84.
 José Neira, por ídem íd., 0,77.
 Ignacio García, por ídem íd., 0,52.
 Josefa Domínguez, por ídem íd., 1,02.
 José Fernández Carballo, por ídem ídem, 9,27 pesetas.
 Josefa González, por ídem íd., 0,52.
 Ramón Pérez, por ídem íd., 1,29.
 José González, por ídem íd., 1,55.

Carlos Rivada, por ídem íd., 8,12.
 Francisco Vázquez, por ídem íd., 0,77.
 Juan Vázquez, por ídem íd., 1,29.
 Francisco Vázquez, por ídem íd., 0,25.
 Manuel Pérez, por ídem íd., 1,77.
 Domingo Ballón, por ídem íd., 0,77.
 Manuel Blanco, por ídem íd., 2,52.
 José Barros, por ídem íd., 1,02.
 Domingo Blanco, por ídem íd., 4,12.
 Miguel Cabezudo, por ídem íd., 2,58.
 José Cela, por ídem íd., 2,54.
 Antonio Fernández, por ídem íd., 2,53.
 Ramón González, por ídem íd., 4,12.
 Juan García, por ídem íd., 2,07.
 Juan González, por ídem íd., 4,65.
 Andrés Guerra, por ídem íd., 6,69.
 Alejandro Goyanes, por ídem íd., 11,59.
 Manuel Francisco y José Gándara, por ídem íd., 2,09.
 Alfonso González, por ídem íd., 6,18.
 Andrés González, por ídem íd., 2,58.
 José María Guitián, por ídem íd., 3,61.
 Manuel González, por ídem íd., 1,81.
 Felipe Iglesias, por ídem íd., 3,35.
 Angel López, por ídem íd., 3,61.
 María Rey Rodríguez, por ídem íd., 5,89.
 Antonio Lenza ó hijo Manuel, por ídem ídem, 2,07.
 Antonio López, por ídem íd., 1,81.
 Manuela López, por ídem íd., 1,02.
 Manuel López, por ídem íd., 2,07.
 Sr. de Orbán, por ídem íd., 2,32.
 Bernardo Pallín, por ídem íd., 4,25.
 Indalecio Pereira, por ídem íd., 6,19.
 Francisco Quintela, por ídem íd., 2,17.
 Antonio Rodríguez Otero, por ídem ídem, 3,61 pesetas.
 Antonio Rodríguez, por ídem íd., 1,81.
 Vicente Rodríguez, por ídem íd., 0,77.
 Matías Rodríguez, por ídem íd., 1,81.
 José Rodríguez, por ídem íd., 1,55.
 Manuel Rodríguez, por ídem íd., 1,29.
 Francisco Sánchez, por ídem íd., 2,84.
 Manuel Sánchez, por ídem íd., 6,96.
 Benito Sánchez, por ídem íd., 1,56.
 Blas Temas, por ídem íd., 1,81.
 Manuel Taboada, por ídem íd., 1,81.
 Manuel Vázquez, por ídem íd., 1,02.
 José Varela, por ídem íd., 3,47.
 Angel Varela ó Antonio Moure, por ídem ídem, 2,07.
 Juan Benito Vázquez, por ídem íd., 1,86.
 Antonio Viana, por ídem íd., 2,58.
 Vicente Val, por ídem íd., 2,58.

URBANA DE 1908

Josefa Neira, adeuda por cuota y recargos, 2,17 pesetas.
 Camilo Sánchez, por ídem íd., 2,17.
 Vicente González, por ídem íd., 0,92.
 José Ucha González y herederos, por ídem íd., 0,31.
 José González Fernández, por ídem ídem, 3,12.
 Pedro Lobelle, por ídem íd., 0,30.
 José Rey, por ídem íd., 0,30.
 Benito Vázquez, por ídem íd., 3,12.
 Joaquín Pérez, por ídem íd., 2,50.
 José Salgueiro, por ídem íd., 0,31.
 Pedro Mosquera, por ídem íd., 2,17.
 Pedro Ucha, por ídem íd., 1,87.
 Francisco Varela, por ídem íd., 0,31.
 José Fernández, por ídem íd., 4,37.
 Domingo Lorenzo, por ídem íd., 1,87.
 Juan Vázquez, por ídem íd., 0,31.
 Josefa González, por ídem íd., 0,30.
 Camilo Rodríguez, por ídem íd., 0,62.
 Francisco Vázquez, por ídem íd., 0,31.

INDUSTRIAL DE 1914

Manuel González, adeuda por cuota y recargos, 13,64 pesetas.

INDUSTRIAL DE 1915

Manuel González, adeuda por cuota y recargos, 13,64 pesetas.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Chantada á 31 de Diciembre de 1915.—El Recaudador, Carlos González.

P—200

Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Lerca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hace saber: Que en el procedimiento de apremio que tramito por débitos de Contribución urbana, contra D. Francisco Delgado Jorquera, vecino de la villa de Aguilas, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Vista la diligencia que antecede, y resultando de la misma que el acreedor hipotecario D. Antonio Pons Genis, no ha podido ser notificado de su crédito de 350 pesetas, por desconocerse en absoluto su paradero, procede, y así queda acordado, sirva la presente de notificación á dicho señor, para lo cual, y pueda salir sus efectos, se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, haciéndolo saber que la subasta del inmueble embargado tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Febrero, á las once horas de su mañana, en la villa de Aguilas, en el local de la Agencia Rey Carlos, sin número.

»Lo mando y firmo en Lerca á 19 de Enero de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.»

Y cumpliendo la providencia preinserta y para su publicación en la GACETA DE MADRID, firmo y sello el presente en Lerca á 20 de Enero de 1916.—El Agente, Ginés Caravajal.

P—367

Recaudación de Contribuciones de la zona de Pola de Lena.

D. Arturo J. Busto y Azpiri, Recaudador-Agente ejecutivo de las Contribuciones directas de esta zona.

Hago saber: Que habiendo sido embargado por esta oficina á la sociedad Hulleras de Ujo, por canon de minas del año 1914, un lavadero de carbonos, mecánico, procedentes de las minas de Laviana, compuesto de un edificio formado por un entramado de hierro, con sus tromeles, elevadores de cangilones, cajas para lavar, tolvas y motores, todo en montaje, dentro de los terrenos de las instalaciones exteriores de la sociedad anónima Hulleras de Riosa, se le invita para que con arreglo á la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, nombre en el término de veinticuatro horas, perito para la tasación del lavadero embargado, con apercibimiento que, de no efectuarlo, se entenderá que renuncia su derecho, y la tasación se practicará por el perito designado por el que suscribe.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que llegue á conocimiento de la aindida sociedad Hulleras de Ujo.

Mieres, 22 de Enero de 1916.—Arturo J. Busto.

P—378

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Lumbrales.

D. José Villoria Pascual, Alcalde accidental, primer Teniente del Ayuntamiento de Lumbrales.

Hago saber: Que en alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de quintas, los mozos naturales de esta villa relacionados á continuación, é ignorando su paradero, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependan, se les cita por medio del presente edicto, para que concurren á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento, que se celebrará el día 30 de los corrientes, á las nueve de la mañana.

2.º Al cierre definitivo del mismo, que se verificará el día 13 de Febrero próximo, á las once de la mañana.

3.º Al acto del sorteo, que tendrá lugar el 20 de referido mes de Febrero, á la hora de las siete de la mañana; y

4.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá efecto el día 5 de Marzo inmediato, á las nueve de la mañana.

Se apercibe á los mozos no comprendidos en los casos 1.º y 2.º del artículo 100 de la ley de Reclutamiento, que serán declarados prófugos, conforme al artículo 101, si no comparecen al acto de la clasificación, por sí ó representados por persona hábil que les excuse de ello, por haberlo en la forma autorizada en el artículo 108 de la misma, ó por impedirsele alguna enfermedad ó defecto físico, y si no justifican estos extremos.

Mozos que se citan.

José Comerón Sánchez, hijo de Jacinto y Carlota; nacido el 13 de Febrero de 1895.

Angel Grandes García, de Francisco y María; el 22 de Mayo.

Ramón Estévez Peña, de Severino y Manuela; el 10 de Julio.

Ramón Villoria Díaz, de Miguel y Manuela; el 31 de Agosto.

Antonio Suria Comerán, de Tomás é Isabel; 9 de Septiembre.

Lumbreras, 21 de Enero de 1916.—El primer Teniente Alcalde, José Villoria. M—365

Alcaldía Constitucional de Lucena.

Habiendo resultado desconocido el paradero de los mozos del Reemplazo del corriente año, que asegurado se relacionan, se les cita por este edicto para el acto de rectificación del alistamiento, que tendrá efecto el día 30 del mes actual, y los sucesivos que sean necesarios hasta el 13 de Febrero próximo, en que debe cerrarse definitivamente, para el sorteo que se celebrará el día 20 de dicho mes, y para el acto de clasificación y declaración de soldados que dará principio el 5 de Marzo siguiente, todo ello bajo apercibimiento de que, si no presentarse, ni persona alguna en su representación, les parará el perjuicio que haya lugar.

Mozos que se citan.

Eulogio Aguilera Alamo, hijo de Miguel y Dolores.

Francisco Córdón Rabaneda, de Francisco y Antonia.

Felipe Córdoba Cantero, de Diego y Concepción.

José Cuenca Cabeza, de José y Araceli.

Manuel Carrillo Fernández, de José y Francisca.

Miguel Cortés Gil, de Pedro y Rafaela.

Gregorio Enciso García, de Juan.

Gregorio García Cañete, de Bartolomé y María de la O.

Santiago Gómez Linares, de Juan José y Rosario.

Antonio Hurtado Tienda, de Francisco y Dominga.

Mateo Herrera González, expósito.

Manuel Lucena Romero, de Miguel y Araceli.

Miguel López Jiménez, de Ramón y Araceli.

Andrés López Martos, de Francisca.

Francisco P. López Roldán, de Nicolás é Isabel.

Manuel López Expósito, de Manuel y Remedios.

Manuel Llamas Muñoz, de Pablo y María.

Pablo Molina Rodríguez, de Marcos y Mercedes.

José Miguel Mora Chacón, expósito.

Antonio Nieto Algar, de José y Ascensión.

José Palido Vaso, de Juan Manuel y Purificación.

Juan Antonio Porta Córdoba, de Juan y María Jesús.

Manuel Romero Roldán, de Francisco y Antonia.

Servando Ruiz Casado, expósito.

Juan Bautista Rodríguez Zarco, expósito.

Agustín Rodríguez Aranda, expósito.

José Ramón Serrano Reyes, expósito.

Juan Manuel Sánchez Expósito, de Juan y Juana.

Rafael de los Santos Sánchez Gómez, expósito.

Francisco Tenor Maíllo, de Pedro y Carmen.

Juan Bautista Toledano Alvarez, expósito.

Antonio Villa Rivas, de padres desconocidos.

Miguel Villa Romanillo, de Félix y Carmen.

Antonio Urbano Aguilar, de Manuel y Araceli.

Salvador Vigo Ruiz, de Salvador y Dolores.

Lucena, 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Moreno. M—363

Alcaldía Constitucional de Madrigal, provincia de Avila

En el alistamiento formado en esta villa para el Reemplazo actual, han sido comprendidos, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los mozos que al final se relacionan, cuyo paradero, como el de sus padres, amos, parientes y personas de que dependan, etc., etc., se ignora, por cuyo motivo se les cita por este edicto para que concurren á los siguientes actos de Reclutamiento:

A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día 30 del corriente, á las once de la mañana.

Al cierre definitivo del alistamiento, que se verificará el día 13 de Febrero próximo en igual local y á la misma hora.

Al sorteo general, que tendrá efecto el día 20 del citado Febrero, á las siete de la mañana, en expresado local.

A la clasificación y declaración de soldados, que se celebrará el día 5 de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, en el Consistorio.

Se apercibe á los mozos no comprendidos en los casos 1.º y 2.º del artículo 100 de la Ley, que serán declarados prófugos conforme al artículo 101 si no comparecen al acto de la clasificación por sí ó

por medio de persona que les represente en forma legal.

Mozos que se citan.

Jerónimo Muñoz González, hijo de Bienvenida.

Ramón García González, de Apolinar y Bernardina.

Justino Arias Zardo, de Valentín y Dionisia.

Marceliano Alvarez Muñoz, de Raimundo y Basilia.

Tomás García Hernández, de Victor y Cipriana.

Madrigal de las Torres, 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Represa. M—372

Alcaldía Constitucional de Manquillos.

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento formado para el año actual el mozo Martiniano Antolín Trancho, hijo de Pascual y María, nacido el 19 de Noviembre de 1895, é ignorándose el paradero de dicho mozo, sus padres y personas de quien dependa.

Por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximo venidero, todo respectivamente, en la inteligencia que este edicto, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, sustituirá á las citaciones á que se refiere la ley de Reemplazos vigente, parándole el perjuicio á que haya lugar por la no presentación á las operaciones indicadas.

Manquillos, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde. M—371

Alcaldía Constitucional de Melgar de Fernamental.

Como comprendidos en el caso 5.º artículo 34 de la ley de Reclutamiento del Ejército, han sido alistados en este distrito para el Reemplazo actual los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose el paradero de los mozos y de sus padres, se les cita para que concurren á los actos de la rectificación y cierre definitivo del alistamiento, del sorteo y de la clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar los días 30 de Enero, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo, respectivamente, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, incurriendo en las responsabilidades que determina referida ley si no lo hiciesen.

Mozos que se citan.

Mariano Torres Rey, hijo de Leamas y Francisca; que nació el 4 de Enero de 1895.

José Bercedo Zarzosa, de Juan y Petisa; el 3 de Mayo.

Melgar de Fernamental, 19 de Enero de 1916.—El Alcalde, Eleuterio del Río. M—370

Alcaldía Constitucional de Mérida.

D. Lorenzo Jiménez Lancha, Jefe superior de Administración y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, como comprendidos en

El caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento, los mozos que á continuación se mencionan, y cuyo paradero, así como el de sus padres, tutores ó parientes, se ignora, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan ante esta Excm.a Corporación municipal en los días 30 del corriente, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, en cuyas fechas tendrán lugar los actos, respectivamente, de cierre del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de mozos alistados, advirtiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Mozos que se citan.

- Juan Francisco Rodríguez Mendoza, hijo de Antonio y Andrea; nació el 5 de Enero de 1895.
- Pedro Delgado Sánchez, de José María y Feliciano; el 17 de Febrero.
- Victoriano Rivero Collado, de José y Eugenia; el 6 de Marzo.
- Fernando Alhajas Suárez, de Antonio y Petra; el 17 de Marzo.
- Pedro Cortés Domínguez, de Juan y Consuelo; el 7 de Abril.
- Julio Emilio Zoydo Duque, de Crisanto y Concepción; el 16 de Mayo.
- Paulino Encabo Muller, de Miguel y Ana; el 22 de Junio.
- Jacinto Sánchez Lozano, de Juan y Balbina; el 3 de Julio.
- Juan Sánchez Vargas, de Emilio y Josefa; el 15 de Julio.
- Alfonso Rodríguez Alvarez, de José y Luisa; el 20 de Julio.
- Lorenzo González Rodríguez, de Francisco y Ana; el 9 de Agosto.
- Bartolomé Pérez Montolla, de Antonio y Francisca; el 24 de Agosto.
- Francisco Díez Delgado, de Francisco y María del Carmen; el 26 de Agosto.
- Gerardo Fomoso Moncada, de Fortunato y Leonor; el 22 de Septiembre.
- Francisco Sánchez Grajera, de Pedro y María; el 8 de Octubre.
- Francisco Ramos Chacón, de Indalecio y Filomona; el 22 de Octubre.
- Mérida, 19 de Enero de 1916.—Lorenzo Jiménez. M—375

Alcaldía Constitucional de Mestanza.

D. Julián Serrano y Toledano, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el Reemplazo del Ejército, correspondiente al año actual, ha sido incluido el mozo que á continuación se expresa, y no siendo posible citarlo personalmente por ignorarse su paradero y el de sus padres ó encargados, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento al acto de la rectificación del alistamiento y á las demás operaciones subsiguientes, bajo apercibimiento que de no hacerlo á dicha rectificación, quedará incluido en aquél, y si tampoco compareciera á la clasificación y declaración de soldados, que principiará á las nueve de la mañana del día 5 de Marzo próximo, en el Salón de Sesiones de la Corporación municipal, será declarado prófugo.

Mozo que se cita.

- Francisco Blanco, hijo natural de Francisco Blanco Doñas, que nació en Tamaral, anejo de esta villa, el día 3 de Diciembre de 1895.
- Mestanza, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Julián Serrano. M—376

Alcaldía Constitucional de Mojados.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento de esta villa, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento los mozos que después se expresarán, se les cita por el presente para que en los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, se presenten en esta Casa Consistorial, en que tendrán lugar las operaciones de rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre, sorteo y clasificación y declaración de soldados, apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio consiguiente, conforme á repetida Ley.

Mozos que se citan.

- Félix Esteban Ramiro, hijo de Alfonso y de Faustina; nació el día 23 de Julio de 1895.
- Eugenio Sanz Teresa, de Saturnino y Sebastiana; el día 5 de Septiembre del mismo año.
- Mojados, 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Abundio Garcillán. M—378

Alcaldía Constitucional de Mora de Rubielos

Habiendo sido comprendido en el alistamiento de esta villa, formado para el Reemplazo del año actual, con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento el mozo Pedro José Ventura, hijo de padres desconocidos, bautizado en esta población, cuyo paradero se ignora; se le cita por medio del presente para que comparezca en estas Casas Consistoriales á los actos de la rectificación del alistamiento, rectificación definitiva y cierre del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días 30 del presente mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, advirtiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar, instruyéndole el correspondiente expediente de prófugo.

Mora de Rubielos, 20 de Enero de 1916. El Alcalde, Manuel Pastor. M—369

Alcaldía Constitucional de Orgiva.

D. Juan Alvarez Vilchez, primer Teniente de Alcalde y Alcalde accidental por incompatibilidad del señor Alcalde Presidente de esta ciudad.

Hago saber: Que incluidos en el alistamiento para el actual reemplazo del Ejército los mozos que al final se relacionan, é ignorándose su actual paradero, se les cita por medio del presente, que se publicará en los sitios de costumbre de esta ciudad, é insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación, que han de tener lugar en el último domingo del presente mes, segundo y tercero del próximo Febrero y el primero de Marzo, respectivamente, debiendo presentarse ante este Municipio ó el del pueblo donde residan, ó en el Consulado respectivo si fuese en el extranjero; apercibiéndoles que si no lo verifican, serán declarados prófugos con todas las responsabilidades y penalidades que la ley señala.

Mozos que se citan.

- Antonio Martín Cañadas, hijo natural de María del Carmen.
- Manuel Sánchez Sánchez, de Ramón y Dolores.
- Félix Méndez Gálvez, de Juan y Josefa.
- Juan Marfil García, de Juan y María.
- José María Martín Vilches, de Ramón y Concepción.
- Francisco de Paula López Alvarez, de Joaquín y María.
- Emilio González Jiménez, de José y Rosa.
- Francisco Bueno Vilches, de Antonio y Encarnación.
- Manuel Rivas Serrano, de Mariano y Encarnación.
- Ramón Romero Esteban, de Manuel y Carmen.
- Antonio Orellana Alonso, de Fernando y Rosenda.
- Todos nacidos en el año de 1895.
- Orgiva, 10 de Enero de 1916.—El Alcalde accidental, Juan Alvarez. M 383

Alcaldía Constitucional de Orense.

Ignorándose el paradero de los mozos relacionados á continuación, naturales de este término municipal, y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del año actual, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores ó personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita para que el día 30 del corriente mes, y hora de las diez, comparezcan en esta Casa Consistorial personalmente ó por medio de legítimo representante, á exponer lo que á su derecho convenga en la rectificación de dicho alistamiento; en la inteligencia de que este anuncio se publica en sustitución de la citación ordenada por el artículo 45 de la vigente ley de Reclutamiento, por ignorarse la actual residencia de los interesados, y que de la incomparencia de los mismos les parará el perjuicio á que en Derecho haya lugar.

Igual citación se hace á los expresados mozos, para el día 13 de Febrero, á la referida hora, para el cierre definitivo del alistamiento; el 20 del mismo mes, á las siete de la mañana, para el sorteo, y, por último, el domingo 5 de Marzo, y hora de las nueve, para el acto de la clasificación y declaración de soldados.

Mozos que se citan.

- Angel Ferreiro Otero, hijo de Eladio y Angela.
- Abel Fernández Suárez, de Arnaldo y Clementina.
- Antonio Fernández Gutiérrez, de Alfredo y Antonia.
- Antonio Gómez Vázquez, de Victoriano y Generosa.
- Antonio Lora Vázquez, de Antonio y Teresa.
- Antonio Pérez Cid, de José y Socorro.
- Angel del Valle Pato, de Jesús y Genoveva.
- Adolfo González Núñez, de Diego y Eusebia.
- Antolin Rodríguez Alvarez, de Manuel y Francisca.
- Antonio Expósito, de padres desconocidos.
- Amador Expósito, de padres desconocidos.
- Benito Gómez Brabo, de Manuel y Manuela.
- César Alvarez Iglesias, de Cándido y Peregrina.

Cástor Bóveda González, de Carlos y Celestina.

Cecilio Expósito, de padres desconocidos.

Evaristo Pedreira Cima, de Ramón y Baldomera.

Eugenio Rubio Pérez, de Eduardo y Avelina.

Emilio Salgado Garrido, de Luis y Felisa.

Emilio Expósito, de padres desconocidos.

Eduardo González, de Carmen.

Francisco Cebreiro Iglesias, de Francisco y María.

Feliciano Martínez Ferreiro, de Fernando y Florentina.

Federico Ramón Rodríguez, de Emiliano y Teresa.

Francisco Sesé, de Tadea.

Gerardo Expósito, de padres desconocidos.

Indalecio Iglesias, de Josefa.

Jaime Álvarez López, de Eugenio y Avelina.

Jaime Cuifias Álvarez, de José y Benita.

José García Rodríguez, de Angel y Eudósia.

Juan González Nolla, de Santiago y Celina.

Juan Pérez González, de Ramiro y Felicidad.

Juan Vázquez González, de Víctor Blas y Concepción.

Julio Álvarez Gómez, de Francisco y María.

José de la Iglesia, de Cándida.

José Ramón López Expósito, de Julia.

José Puga Expósito, de María.

Jesús Expósito, de padres desconocidos.

Julio Expósito, de padres desconocidos.

Lorenzo Méndez López, de José y Ana.

Manuel González, de María.

Manuel Fernández Iglesias, de Claudio y Consuelo.

Manuel Expósito, de padres desconocidos.

Miguel Expósito, de padres desconocidos.

Rufino Villamor Álvarez, de Rufino y Casimira.

Saturnino Marquina Martínez, de Pedro Antonio y Luisa.

Sergio Pérez Suárez, de padre desconocido y de Elvira.

Vencancio Iglesias López, de Inocencio y Vicenta.

Vicente Salgado Rodríguez, de José y Josefa.

Vencancio Expósito, de padres desconocidos.

Orense, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde. M—381

Alcaldía Constitucional de Paredes de Nava.

Hallándose incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, los mozos cuyos nombres se expresan á continuación, é ignorándose su actual paradero, así como el de sus padres y tutores, por el presente edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, se les cita, llama y emplaza á fin de que en los días 30 de los corrientes, 13 y 20 de Febrero próximo venidero y 5 de Marzo siguiente, comparezcan en el Salón de Sesiones de la Casa Consisto-

rial de esta villa, á los actos de rectificación del alistamiento, cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que respectivamente tendrán lugar en las mencionadas fechas, bajo apercibimiento que si no lo verifican personalmente ni se hicieron representar en legal forma, serán declarados prófugos, conforme establecen los artículos 101 de la ley de Reclutamiento y 123 del Reglamento.

Mozos que se citan.

Santiago Hoyos Alonso, hijo de Francisco y Francisca.

Daniel Marcos Urbón, de Isaías é Isidra.

Emilio Infante Pajares, de Florencio y Claudia.

Mariano Calabote Pajares, de Pascual y Juliana.

Paredes de Nava, 20 de Enero de 1916. Santiago Harezuelo. M—392

Alcaldía Constitucional de Pedraza.

D. Agustín Clemente de la Fuente, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Pedraza (Segovia).

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Patricio Eusamio Carrasco, hijo de Nicomedes y María, nacido en esta villa el 28 de Abril de 1895, y habiendo sido incluido en el alistamiento de este Municipio, como comprendido en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, se hace público en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, para que pueda llegar á conocimiento del interesado ó de sus padres, cuya residencia también se ignora y Ayuntamiento donde residan, á fin de que puedan pedir su inclusión en el Municipio de su vecindad, dando cuenta al de esta villa para su exclusión.

Si no contestasen, quedará definitivamente alistado en este Ayuntamiento, de conformidad á lo dispuesto en el artículo 32 de la ley, quedando, por tanto, citado á los siguientes actos:

1.º A la rectificación del alistamiento, que tendrá lugar el domingo 30 del mes actual, á las diez.

2.º Al sorteo, que se celebrará el día 20 de Febrero próximo, á las siete de la mañana.

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el día 5 del próximo Marzo, á las diez.

En caso de no comparecer será declarado prófugo.

Pedraza, 13 de Enero de 1916.—Agustín Clemente. M—402

Alcaldía Constitucional de Portillo (Toledo).

Habiendo sido alistado para el reemplazo del año actual Enrique Berenguer Martínez, hijo de D. Francisco y de doña María, que nació el 14 de Enero de 1895, é ignorándose su actual paradero y el de sus padres, se le cita por el presente á fin de que comparezca en la Sala Capitular de este Ayuntamiento, los días y horas siguientes:

1.º El 30 del actual, á las diez, en que tendrá lugar la rectificación del alistamiento.

2.º El 13 de Febrero próximo, á las diez, para el cierre definitivo de listas rectificadas.

3.º El 20 de dicho Febrero, á las siete, para el acto del sorteo.

4.º El 5 de Marzo venidero, á las nueve, para asistir á la clasificación y declaración de soldados.

La citación se hace bajo apercibimiento de que si no comparece ó justifica alguien su fallecimiento ó inclusión en otro alistamiento con mejor derecho, será declarado prófugo, en cumplimiento de lo que se determina en el artículo 157 de la Ley.

Portillo, 18 de Enero de 1916.—El Alcalde, Cándido Ballesteros. M—388

Alcaldía Constitucional de Pinatar.

D. Antonio Carrillo Pérez, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme el número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos de ignorado paradero, así como sus padres, se los cita por medio del presente edicto, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que concurran ante este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento, lectura y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que empezará á las siete; previniéndoles que de no comparecer, serán declarados prófugos con las demás responsabilidades á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Angel Sanz Hernández, hijo de Domingo y Bibiana.

Isidro Belando Cano, de José y Josefa.

Domingo Sáez Díaz, de Godofredo y Rosalía.

Emilio Benito Rodríguez, de Joaquín y Josefa.

Mariano Crespo Henarejos, de Mariano y Antonia.

Pinatar, 17 de Enero de 1916.—Antonio Carrillo. M—384

Alcaldía Constitucional de Plencia.

D. Hilario Gorordo y Artaza, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Plencia.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

José Patricio Montoro y Uriarte, hijo de Pedro y Matilde.

Alejo Carmelo Ruiz y Terán, de Cristóbal y María.

Tomás Uriarte y Vidaurrázaga, de Tomás y Petra.

Ildefonso Marinel Rodríguez y Álvarez, de Pedro y Carmen; y

Constantino Isidro Villa é Iburguzguita, de Manuel y Matilde.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que,

respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las once y media de la mañana, excepto el sorteo, que lo será á las siete, y la clasificación y declaración de soldados, á las diez, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Plencia, 15 de Enero de 1916.—El Alcalde, H. Gorordo. M—390

Alcaldía Constitucional de Prádanos de Ojeda.

En el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el año actual, se halla incluido el mozo Fortunato Gutiérrez García, hijo de Elcuerio y Paula, que nació en esta villa el día 12 de Julio de 1895, ignorándose el paradero del expresado mozo; por el presente se le llama, cita y emplaza para que comparezca al acto de la rectificación del alistamiento, cierre, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar el 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo venideros, respectivamente, en la inteligencia de que este edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, sustituirá á las citaciones á que se refiere la vigente ley de Reemplazo, parándole el perjuicio á que haya lugar por la no presentación á las operaciones indicadas.

Prádanos de Ojeda (Palencia), 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Román Val. M—391

Alcaldía Constitucional de Puebla de Montalbán.

En las operaciones para el alistamiento de mozos del año actual aparece que el mozo Carmelo Pinto Solís, nacido en esta villa el día 7 de Agosto de 1895, hijo de José y Victoria, debe ser comprendido en el presente reemplazo, de conformidad á lo establecido en el artículo 32 de la ley, é ignorándose su actual paradero ó residencia, así como el de sus padres, se anuncia para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos donde puedan residir, á fin de que puedan dar conocimiento á esta Alcaldía, á los efectos que procedan en justicia.

Si dicho mozo no fuere hallado será sorteado en este Ayuntamiento, citándole para los actos de rectificación del alistamiento á las diez horas del día 30 de Enero actual, del sorteo á las siete de la mañana del 20 de Febrero próximo y clasificación de mozos á las ocho del día 5 de Marzo de 1916.

No compareciendo referido mozo á dichos actos será declarado prófugo, según determina el artículo 157 de la ley, previa formación de expediente.

Puebla de Montalbán, 12 de Enero de 1916.—El Alcalde. M—385

Alcaldía Constitucional de Saldaña.

Incluidos en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del año actual, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos cuyos nombres, así como el de sus padres y demás circunstancias se expresan á continuación, é ignorándose su paradero así

como el de sus padres, se les cita por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que los días 30 del actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las siete de la mañana, comparezcan por sí ó sus representantes legales en la Sala Capitular de este Ayuntamiento á los actos de la rectificación del alistamiento, cierre de listas, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en los días indicados, respectivamente; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Mozos que se citan.

Esteban Martín, hijo de Paula; nació el 9 de Febrero de 1895.

Leoneo Barcenilla Vega, de Guillermo y María; el 20 de Marzo.

Paulino Villegas San Martín, de Marceliano y Carmen; el 29 de Abril.

José Fraile Tejero, de Cristeta; el 20 de Mayo.

Aurelio González Ibáñez, de Mariano y María; el 11 de Julio.

Mariano Cipriano Sigler Romero, de Francisco y Mercedes; el 16 de Septiembre.

Rafael Villasur Calderón, de Daniel y Lucía; el 24 de Octubre.

Moisés Fernández de las Heras; de Tomás y Antonia; el 25 de Noviembre.

Severino Muñoz Cardeñosa, de Cayo y Martina; el 27 de Noviembre.

Saldaña, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Tomás Díez. M—401

Alcaldía Constitucional de Sayalonga.

D. Rafael Gordillo Gordillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que no habiendo sido posible averiguar el actual paradero de los mozos que se expresan al final, nacidos en esta villa en el año 1895, que con arreglo al artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento han sido incluidos en el alistamiento del reemplazo actual, se les cita, como lo mismo á sus padres ó quienes legalmente les representen para los actos de rectificación, sorteo y clasificación de soldados, que tendrá lugar en estas Casas Capitulares los días 30 del corriente, 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio que la Ley determina.

Mozos que se citan.

Eduardo Ruiz Ocaña, hijo de Francisco y Ana.

Francisco Ceferino Rodríguez Aznar, de Juan y Adela.

José Cristóbal Pérez Ariza, de Sebastián y María.

José García Abolafio, de José y Encarnación.

José Camacho Urbano, de José y Rosario.

Sayalonga, 11 de Enero de 1916.—El Alcalde, Rafael Gordillo Gordillo. M—396

Alcaldía Constitucional de Sigüenza.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta ciudad, para el actual Reemplazo, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley vigente de Reclutamiento, los mozos que á continuación se expresan nacidos en esta población el año

1895, habiéndose ausentado de la misma hace bastantes años, é ignorándose su paradero, así como también el de sus padres y parientes, se les cita por el presente anuncio, para que concurran á los actos de quintas que han de tener lugar ante este Ayuntamiento, en los días 30 del actual, á las diez de la mañana, para la rectificación del alistamiento; el día 13 de Febrero, á la misma hora, para el cierre definitivo del mismo; el día 20, tercer domingo del expresado mes de Febrero, á las siete de la mañana, para el sorteo general, y el día 5 de Marzo, á las nueve de su mañana, para la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que, de no comparecer, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos con arreglo á la Ley.

Mozos que se citan.

Pedro Millán Ventosa, hijo de Leonardo y Baitasara; nació el 27 de Abril de 1895.

Jacinto del Olmo Monje, de Francisco y Gregoria; el 27 de Julio.

Luis Barrera Expósito, de padres desconocidos; el 12 de Diciembre.

Sigüenza, 20 de Enero de 1916.—El Alcalde, Antonio García. M—399

Alcaldía Constitucional de Tobarra.

D. Alejandro Ramón Paterna, Alcalde constitucional de Tobarra.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos

José López Valenciano, hijo de Rosario.

José Diogués Tarraga Sánchez, de Dicleciano y Josefa.

Jesús Torrecillas Cano, de Juan y María del Carmen.

Juan Ruiz Gómez, de José y Jesusa.

Desiderio Mancebo Sánchez, de José y Genoveva.

Y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo del Ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos, ó personas de quienes dependen, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí ó por medio de legítimo representante, ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que, respectivamente, tendrán lugar los días 30 del mes actual, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo próximos, y hora de las nueve, excepto el sorteo, que lo será á las siete, para que puedan aducir cuantas reclamaciones ó excepciones estimen pertinentes, quedando, para el caso de que no comparezcan, apercibidos con la declaración de prófugo y demás responsabilidades legales á que hubiere lugar.

Tobarra, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Alejandro Ramón Paterna. M—407

Alcaldía Constitucional de Tiebra.

Ignorándose el fijo paradero de los mozos que á continuación se relacionan, incluidos en el alistamiento de esta villa para el Reemplazo del año actual, se les cita por el presente para que concurran á los actos de rectificación y cierre del di-

cho alistamiento, sorteo, clasificación y revisión de excepciones o exenciones, que tendrán lugar en esta Sala Consistorial los días 30 del corriente mes y 13 próximo, 20 del mismo y 5 de Marzo siguiente, á las once los dos primeros, siete y nueve de la mañana, respectivamente, los dos segundos, al objeto de poder hacer uso de sus derechos y cumplir los deberes que les impone la Ley y Reglamento de quintas vigentes; en la inteligencia que, de no verificarlo sin acreditar haber sido tallados y reconocidos en el punto donde se hallen, cual les autoriza el artículo 133 de referida ley, previa la correspondiente representación ante este Ayuntamiento, serán declarados prófugos con las responsabilidades consiguientes.

Mozos que se citan.

Fernando Bernardo Alvarez Tejedor, hijo de Fernando y Consuelo; nació el 10 de Febrero de 1895; emigrado á la Argentina.

Alejandro Tejedor Temprano, de Apolinar y Manuela; el 25 de Febrero; ídem á Santa Fe del Rosario (República Argentina).

Victoriano Cacho Gato, de José y Benita; el 17 de Marzo; ídem á Cuba.

Marcelino Tejedor Cuadrado, de Baldomero y Mercedes; el 20 de Marzo; ídem á la Argentina.

Manuel Domínguez González, de Eusebio y Laureana; el 9 de Junio; ídem á Buenos Aires.

Francisco Revuelta de la Rúa, de José Manuel y Teodora; el 26 de Junio; ídem á Cuba.

Santiago Gabriel de Paz Martín, de Robustiano y Eugenia; el 21 de Agosto; ídem á la Argentina.

Francisco Ferreras Rodríguez, de Timoteo é Isabel; el 23 de Agosto; ídem.

Arturo Rodríguez Rodríguez, de Jerónimo y Constantina; el 6 de Septiembre; ídem.

Bias García Ruiz, de Pascual y Manuela; el 13 de Octubre; ídem á Orense.

Simeón Núñez Marbán, de Manuel é Isidora; el 20 de Noviembre; ídem á la República Argentina.

Eutiquio Martínez Quirós, de Emilio y Aquilina; el 11 de Diciembre; ídem.

Elias Martín González, de Isidro y Telesfora; ídem á Santa Fe del Rosario (Argentina); procedente de revisión del Reemplazo de 1914.

Tiedra, 16 de Enero de 1916.—El Alcalde, Ciriaco Tejedor. M—406

Alcaldía Constitucional de Toledo.

D. Félix Ledesma y Navarro, Oficial de la Orden Nacional Francesa de la Legión de Honor y Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que de conformidad con lo establecido en el orden 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido incluidos en el alistamiento formado en esta ciudad para el Reemplazo del año actual, los mozos que á continuación se expresan, é ignorándose su residencia ó paradero, así como las de sus respectivos padres, se les cita, llama y emplaza por medio del presente edicto para que el día 30 del actual, y hora de las once su mañana, comparezcan en estas Casas Consistoriales al acto de rectificación de dicho alistamiento y sucesivas operaciones de sorteo en 30 del próximo Febrero y clasificación el 5 de Marzo, pues de no verificarlo, se acordará la declaración de prófugo, según lo ordenado

en los artículos 101 y 108 de la expresada ley.

Mozos que se citan.

Angel Martín Bilbatua, hijo de Antonio y Agueda.

Antonio Castillo y de Lucas, de Antonio y Primitiva.

Alfonso González Zapardiel, de Manuel y María.

Antonio López Mancobo, de Casimira.

Aurelio Pérez Fernández, de Felipe y Catalina.

Anastasio Galán Leonor, de Angel y Felipa.

Bias Koch Martínez, de Baltasar y Juana.

Diego Montoya Losada, de Manuel y Dolores.

Donatilo Jiménez Briones, de Baldomero y Andrea.

Eduardo Losada y Losada, de Manuel y Leonarda.

Eustasio González Lázaro, de Rufino y Venancia.

Ezequiel García López, de Pedro y Amparo.

Eugenio Mayo Cádiz, de Rafael y Raimunda.

Francisco Perezagua Muñoz, de Manuel y Gregoria.

Federico Alfonso Díaz, de Vicenta.

Félix de Molo, de desconocidos.

Francisco Mateo García, de Enrique y Dorotea.

Gerardo Rodríguez Pecoño, de Polonio y Mercedes.

Gregorio Potenciano Gómez, de Saturnino y Felipa.

Hipólito Rodríguez Caballero, de Pedro y Angélica.

Ignacio Galán, de Loreto.

Isidro Dantel Alvarez, de Pedro y Estefanía.

Inocente Cerdeño Marín, de Antonio y Jepará.

Julián Pérez del Valle, de Eustasio y Cristina.

Juan Morcillo Barbacid, de Eugenio y Patrocinio.

Justo Eler Martínez, de Dionisio y Amalia.

Juan Martínez García, de Segundo y Telesfora.

Juan de la Cruz Navarro, de Jorge y Felipa.

Judas Tejedor, de desconocidos.

Julián Fernández Minaya, de Mariano y Gabriela.

Juan Ruiz González, de Santos y Paula.

Juan Olimaco Jiménez de la Cruz, de Venancio y Josefa.

Juan Moreno Esteban, de Bartolomé y Casimira.

León Martín y León Martín Cepeda, gemelos, de Julián y Manuela.

Luciano de la Cruz Pérez, de Cipriano y Lucía.

Luis Sabas y Pérez, de Victoriano y Luisa.

Marcelo Martínez Ruedas, de Pedro y Alejandra.

Manuel Pantoja Dorado, de Manuel y Juana.

Marcelino Rodríguez Pantoja, de Bonifacio y Eustaquia.

Mariano Gutiérrez Sánchez, de Benito y María.

Manuel Mozo, de Micaela.

Marcelino Angulo Ballesteros, de Jerónimo y Juana.

Manuel Rey, de Ambrosia.

Miguel Galán Gómez, de Víctor y Encarnación.

Miguel Mozo, de María.

Martín Sánchez Vegue, de Bias é Ignacia.

Mariano Pedro Esteban, de Presentación.

Namesio Serrano López, de Melitón y Paula.

Pedro Vaduell Vallvé, de Sebastián y María.

Ricardo Díaz Jiménez, de desconocidos.

Román Martín Rodríguez Marzo, de Benigno y Polonia.

Ricardo Blas Díaz, de Victoria.

Sixto Fernández, de Josefa.

Serafín Labadía López, de Alejandro y Juana.

Simón Sánchez Azaña, de Mariano é Inés.

Serafín García Cardeñosa, de Marcellino y Margarita.

Saturnino Escribano Barbero, de Santiago y Gabriela.

Toledo, 17 de Enero de 1916.—El Alcalde, Félix Ledesma. M—408

Alcaldía Constitucional de Trigueros.

D. Antonio Abad Venus Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que comprendidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el actual Reemplazo, los mozos que al final se indican, é ignorándose el paradero de ellos, por virtud de la presente se les cita para que comparezcan por sí ó por quien legítimamente les represente, en el Salón de actos de este Ayuntamiento, en los días y horas y para las diligencias que se expresan; advirtiéndoles que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Diligencias para las que son citados.

Para la rectificación del alistamiento, el día 30 del actual, á las diez horas; para dar lectura y cerrar definitivamente el alistamiento rectificado, el día 13 de Febrero, á las diez horas.

Para el sorteo de mozos, el 20 del expresado Febrero, á las siete de la mañana, y para la clasificación y declaración de soldados, el día 5 de Marzo, á las ocho horas.

Mozos que se citan.

José Bravo Mora, hijo de Juan y Dolores.

Francisco Bravo Mora, de Juan y Dolores.

Antonio Ruiz Díaz, de Diego y Dolores.

Cirilo Robles Mora, de Manuel y Concepción.

Manuel Pastor García, de Manuel é Isabel.

Trigueros, 21 de Enero de 1916.—Antonio Venus. M—404

Alcaldía Constitucional de Villaviciosa de Odón.

Por el presente se cita á los mozos cuyo paradero se ignora:

Fulgencio Montero Higuera, hijo de Saturnino y Matilde.

Juan Florencio González Hipólito, de Manuel y Rosalía.

Dionisio Carmelo Camuel Díaz, de Angel y Benita.

Hipólito Angel Martínez Cegarra, de Narciso y Angeles.

Para que éstos, sus familias ó personas que les representen, se presenten en estas Casas Consistoriales el día 31 del corriente mes, á las diez de la mañana, en que tendrá lugar la rectificación del

nitiva del alistamiento, y expongan cuanto á su derecho convenga, y el día 20 de Febrero siguiente, á las siete de la mañana, el acto del sorteo de los mismos; apercibiéndoles que, de no comparecer, les pararán los perjuicios á que haya lugar.
Villaviciosa de Odón, 14 de Enero de 1916.—El Alcalde, Emilio Menéndez.

M—413

Alcaldía Constitucional de Villerías.

Alistados en este Ayuntamiento para el reemplazo del año actual los mozos José Gancedo Guebara, Aurelio Escobar Mucientes y Gregorio Gutiérrez Guerrero, hijos de Evaristo y Antonia, de Pedro y Ubalda y de Vicente y Petra, habiéndose

se ausentado de la misma el primero con sus padres hace más de diez años y los dos últimos marchado á la República Argentina, según de público se dice, ignorando el paradero de unos y otros, se cita á mencionados mozos por medio de este anuncio á fin de que se presenten en esta Sala Consistorial al acto de la rectificación, cierre, sorteo y declaración de soldados, que tendrán lugar, respectivamente, los días 30 del corriente mes, 13 y 20 de Febrero y 5 de Marzo siguiente, bien por sí ó por persona que los represente, bajo apercibimiento de las responsabilidades consiguientes en caso de no verificarlo.

Villerías, 11 de Enero de 1916.—El Alcalde accidental, Máximo Aguado.

M—412

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

ACTIVO

Oro en Caja.

29 de Enero 1916.

Del Tesoro.....	58.632,45
Del Banco.....	894.536.358,20
Consignado para pago de derechos de Aduana.....	4.824,26
Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:	
Del Tesoro.....	9.420.862,40
Del Banco.....	89.093.779,94
Plata.....	
Bronce por cuenta de la Hacienda.....	
Efectos á cobrar en el día.....	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891.....	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899.....	
Descuentos.....	
Pólizas de cuentas de crédito.....	181.793,705
Créditos disponibles.....	83.412.358,78
Pólizas de cuentas de crédito con garantía.....	380.197.958,35
Créditos disponibles.....	202.018.902,56
Pagarés de préstamos con garantía.....	
Otros efectos en cartera.....	
Corresponsales en el Reino.....	
Deuda perpetua interior al 4 por 100.....	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro.....	
Bienes inmuebles.....	
Operaciones en el extranjero por cuenta del Tesoro público.....	
Tesoro público: su cuenta corriente, plata.....	

PASIVO

Capital del Banco.....	
Fondo de reserva.....	
Billetes en circulación.....	
Cuentas corrientes.....	
Cuentas corrientes en oro.....	
Cuentas corrientes oro, para pago de derechos de Aduana.....	
Depósitos en efectivo.....	
Por pago de intereses de Deuda perpetua al 4 por 100.....	
Por pago de amortización é intereses de Deuda amortizable al 4 por 100.....	
Tesoro público.....	
Por pago de amortización é intereses de obligaciones sobre la renta de Aduanas..	
Su cuenta corriente, oro.....	
Reservas de con-	
tribuciones.....	
Dividendos, intereses y otras obligaciones á pagar.....	
Ganancias y pér-	
didas.....	
Diversas cuentas.....	
Realizadas.....	

SITUACIÓN

29 de Enero de 1916

Pesetas.

894.599.814,91
98.514.642,34
760.430.665,74
3.356.834,06
2.994.731,94
150.000.000
100.000.000
362.841.966,95
98.381.346,22
158.179.055,79
15.352.625
4.454.678,33
18.612.826,62
344.431.519,26
10.500.000
1.154.625
13.152.880,30
6.431.152,34
124.582.815,55

3.167.972.180,35

150.000.000
24.000.000
2.115.415.300
735.083.438,92
1.907.802,42
4.824,26
10.595.073,66
9.674.616,96
165.667,87
219.746,59
9.479.494,85
1.238.725,96
62.776.582,56
11.540.383,44
35.870.517,46
3.167.972.180,35

Banco de España.

Castellón.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible, número 2.253, expedido por esta Sucursal en 2 de Septiembre de 1915, á favor de D. Vicente Sales Marchancoses, importante 50.000 pesetas nominales en Cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España al 4 por 100, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Castellón, 8 de Enero de 1916.—El Secretario, Urbano Santos. X—39

Banco de España.

San Sebastián.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito necesario, número 651, expedido por esta sucursal en 28 de Noviembre de 1908, á favor de D. Manuel V. Aranzabe y Ormaechea, por 9.500 pesetas en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo haga dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco de España; advirtiendo que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 28 de Octubre de 1914.—El Secretario, Manuel López Miranda. X—106

Tipo de interés.—Descuentos, Préstamos y créditos con garantía, 4 y 1/2 por 100. Créditos personales, 5 y 1/2 por 100.

El Interventor, ADOLFO CASTAÑO.—V.º B.º: El Gobernador, MANUEL DE EGUILOR.

X—